

Comunicado 16

A la comunidad universitaria de la UTSelva:

De conformidad con la Circular SH/CGRH/0032/2020, de fecha 29 de los cursantes, emitida por la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda; y, con la finalidad de continuar garantizando la seguridad sanitaria, disminuir el nivel de riesgo que representa la movilización de personas en el centro de trabajo y prevenir mayor propagación del SARS-CoV2 (COVID-19), se **amplía la suspensión de actividades docentes y administrativas presenciales** de la Universidad Tecnológica de la Selva, para efectos de aislamiento voluntario, hasta el **03 de enero del 2021**, reanudándose éstas el **04 de enero de 2021**, conforme al protocolo correspondiente.

En concordancia con lo establecido en la citada circular y en razón a que existen actividades que de postergarse afectarían la operatividad y/o rendición de cuentas de la Universidad con motivo al cierre del ejercicio presupuestal, el **personal Directivo atenderá el área a su cargo** con el personal de apoyo que designe, en su caso la asistencia del personal deberá ser de forma escalonada o por jornadas reducidas, exceptuándose la asistencia de personal en situación vulnerable. Además, estas actividades se llevarán a cabo observando las siguientes medidas preventivas:

1. Para disminuir riesgos de contagio por Covid-19, la **atención al público y el acceso a las instalaciones será limitado**, en términos del protocolo sanitario interno;
2. La **atención al público será programada** por las áreas involucradas, la que deberá ser concertada previamente vía telefónica para evitar hacinamiento de personas;
3. La **entrada principal será el único acceso de personas** (trabajadores (as), estudiantes o visitantes) a la Universidad. Las personas que utilicen vehículos particulares u oficiales para trasladar a las instalaciones universitarias, una vez que hayan estacionado la unidad vehicular deberán ingresar por la entrada principal, pasar el filtro sanitario y someterse a las medidas sanitarias dispuestas;
4. En la entrada principal se encuentra instalado el **filtro sanitario** en el que se realizarán las siguientes medidas sanitarias:
 - a. Toma de **temperatura**;
 - b. Aplicación de **gel antibacterial**;
 - c. **Registro** de nombre completo, edad y demás antecedentes que solicite el personal del filtro; y,
 - d. Uso de **cubreboca**;
 - e. Sanitización de **calzado**.
5. No se permitirá el acceso a personas con **temperatura superior a 37.5° C** u otro síntoma asociado al Covid-19, así como aquellas personas en situación vulnerable;

- 6. Toda persona que ingrese a las instalaciones de la UTSelva, deberá:**
- Usar cubreboca** permanentemente en su estancia en la universidad;
 - Aplicarse gel antibacterial** en las manos, de libre disposición, colocados en el acceso principal de la sede y edificios;
 - Guardar la sana distancia** de forma permanente (1.5 metros de otras personas).
 - Practicar la etiqueta respiratoria: **cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar**, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo;
 - No escupir**. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos;
 - No tocarse la cara** con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos;
 - No saludar de beso o mano**, evitando el contacto con otras personas.
 - En caso de presentar **síntoma de enfermedad respiratoria**, comunicar de inmediato a su superior jerárquico y, de encontrarse en las instalaciones de la universidad, dirigirse al **área de aislamiento o institución de atención médica**.

A t e n t a m e n t e
**“La causa de la educación tecnológica es una,
con el desarrollo sustentable”**
Ocosingo, Chiapas; a 29 de octubre de 2020.

Universidad Tecnológica de la Selva